



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos
por el sacrificio de los animales para su consumo humano,
cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del
Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

INFORME DE AUDITORÍA



N3-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

Informe de Auditoría

Número de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

Rubro revisado:

"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Área revisada:

Dirección de Rastro Municipal.

Tipo de Auditoría:

Cumplimiento.

Periodo Revisado:

Del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

Fecha de Inicio de visita:

12 de marzo de 2021.

Fecha de Conclusión de visita:

30 de marzo de 2021.

Fecha de resultados preliminares:

19 de noviembre de 2021.

Personal Actuante:

L.C.P. Daniel Tapia Galván

N4-ELIMINADO 6

2



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos
por el sacrificio de los animales para su consumo humano,
cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del
Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

Índice

CAPITULO		PAGINA
I.	Antecedentes	4 – 5
II.	Período, Objetivo y Alcance de la Revisión	5 - 6
III.	Resultado del Trabajo Desarrollado, Observaciones y Valoración de Respuesta.	6 – 8
IV.	Conclusión y Recomendación General	8 – 9

N5-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

I.- ANTECEDENTES

1. DE LA AUDITORIA.

Se informa al titular de esa dependencia que con la entrada en vigor del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, publicado en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco, el 02 de septiembre de 2021, vigente a partir del 03 de septiembre de 2021, esta unidad administrativa cambió de denominación, dejando de llamarse Contraloría Municipal para denominarse ahora Órgano Interno de Control; sin embargo se le informa que esta última sigue siendo competente para continuar y concluir el presente procedimiento, esto con fundamento en los artículos Primero y Segundo Transitorios del Reglamento Interior del Órgano Interno de Control, en la Gaceta Oficial del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Derivado de las facultades y atribuciones de este Órgano Interno de Control y para efectos del cumplimiento del programa anual de auditoría 2021, se giró orden de auditoría a la Dirección de Rastro Municipal, para revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.

Para dar cumplimiento a la auditoría antes citada, y a efecto de llevar a cabo la ejecución de los trabajos en la Dirección de Rastro Municipal, fueron emitidos a esa dependencia los oficios que se enlistan a continuación:

Numero de oficio:	Fecha de emisión:	Asunto:
CM/DAG/AUD-03/2021	12 de marzo de 2021	Orden de Auditoría
CM/DAG/AUD-03/01/2021	12 de marzo de 2021	Solicitud de información a la Dirección auditada
CM/DAG/AUD-03/02/2021	22 de marzo de 2021	Solicitud de información Hacienda Municipal

N6-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

CM/DAG/AUD-03/03/2021	22 de marzo de 2021	Solicitud de información Inspector de Ganadería Municipal
-----------------------	---------------------	---

2.- DE LA DEPENDENCIA.

Con base en la Ley de Fomento y Desarrollo Pecuario del Estado de Jalisco y el Reglamento de la Administración Pública Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco, son atribuciones de la Dirección de Rastro Municipal, entre otras las siguientes:

Prestar, previa revisión por las autoridades competentes de la documentación que ampare la propiedad y procedencia de los animales, el servicio del rastro público y sacrificio humanitario de animales, verificando las condiciones de sanidad e higiene y que su carne sea apta para el consumo humano, dar cumplimiento, en coordinación con la Tesorería Municipal, a las disposiciones previstas en la Ley de Ingresos del Municipio para cada uno de los ejercicios fiscales.

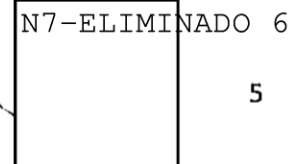
II.- PERIODO, OBJETIVO Y ALCANCE DE LA REVISIÓN

1. PERIODO.

El período sujeto a revisión fue del 01 de septiembre de 2020 al 28 de febrero de 2021.

2. OBJETIVO.

Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco.





ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

3. ALCANCE.

En el periodo revisado se elaboraron 183 recibos en la Dirección del Rastro Municipal por concepto de pago de derechos por el sacrificio de los animales para consumo humano, de los cuales representan el 100%; del análisis a la muestra de auditoría, se cotejó el importe cobrado con la cantidad de sacrificios, con el objeto de verificar la correcta aplicación de las cuotas por cada uno de los conceptos de la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, así también se verificó los documentos de autorización para el sacrificio de los animales; entre las que se incluyen la orden de sacrificio de ganado, certificado zoosanitario de movilización de animales en pie, guía de tránsito pecuaria y comprobante de propiedad de los animales.

III.- RESULTADO DEL TRABAJO DESARROLLADO

Con fecha 19 de noviembre de 2021, se notificó al C. Fernando Gómez López, titular de la Dirección de Rastro Municipal, el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, levantada a folios del CM/DAG/AUD-03/202101 al CM/DAG/AUD-03/202106, en relación con la orden de auditoría número CM/DAG/AUD-03/2021, de fecha 12 de marzo de 2021, en el cual se hicieron de su conocimiento observaciones, recomendaciones correctivas y preventivas, otorgándole un plazo de cinco días hábiles para su solventación, contados a partir del día siguiente a su levantamiento; por tal motivo, el C. Fernando Gómez López, titular de la Dirección de Rastro Municipal, una vez transcurrido el plazo, pretende solventar y/o justificar los resultados consignados en el Acta de Entrega de Resultados Preliminares, mediante oficios números RM/021/2021 de fecha 26 de noviembre de 2021, recibido por este Órgano Interno de Control el 01 de diciembre de mismo año, y que valoró su oficio obteniéndose como resultado lo siguiente:

Número de observación	TITULO /OBSERVACIÓN
OBS 01	De los servicios realizados por el Rastro Municipal, se realizaron cobros menores a lo establecido en la Ley Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno. Del análisis realizado a cada uno de los recibos oficiales de pago expedidos, por concepto de pago de derechos por sacrificio de animales para consumo humano, los cuales fueron exhibidos y proporcionados por la Dirección de Rastro Municipal se observó que: en el periodo de septiembre de 2020 a febrero

N8-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

de 2021 se realizó cobro de derechos en cantidad menor a lo que establece la ley de ingresos por sacrificios de animales de ganado vacuno para consumo humano, misma que se integra de la siguiente manera:

PERIODO	NUMERO DE SACRIFICIOS COBRADOS EN CANTIDAD MENOR A LA LEY DE INGRESOS PARA LOS EJERCICIOS	DIFERENCIA POR CADA SACRIFICIO ENTRE COBRADO Y LEY DE INGRESOS PARA LOS EJERCICIOS 2020 Y 2021	IMPORTE NO COBRADO
Septiembre a Diciembre de 2020	6,686	21.20	141,743.20
Enero 2021	1223	21.00	25,683
Enero 2021	564	36.00	20,304
Febrero 2021	2,686	21.00	56,406
Total	11,159		244,136.20

El análisis de las diferencias, en las cuales se detalla la fecha, número de recibo oficial, sacrificios llevados a cabo e importe cobrado se encuentran contenidos en el anexo 1 en (dos) fojas, y el importe determinado para su cobro se encuentra en lo establecido en el artículo 60 fracción I inciso a), numeral 1, IV inciso a), VI inciso a), numeral 1, inciso b), numeral 1, inciso e), numeral 1, IX inciso a) y fracción X, de la Ley de Ingresos de Lagos de Moreno, Jalisco para los ejercicios fiscales 2020 y 2021.

RECOMENDACIONES

Correctivas

Solvente o justifique el motivo de la diferencia de en cantidad de \$244,136.20, por cobro menor a lo que establece la Ley de Ingresos de Lagos de Moreno, Jalisco para los ejercicios 2020 y 2021 relacionados en el Anexo 1 en 2 (dos) fojas, para esta observación.

Preventivas

Cumplir con las cuotas establecidas por el cobro de derechos de los diferentes servicios que otorga la Dirección de Rastro Municipal, según en la Ley de ingresos para cada ejercicio fiscal.

N9-ELIMINADO 6



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

RESPUESTA DE LA DIRECCION DE RASTRO MUNICIPAL.

"...Al respecto hago de su conocimiento que los cobros realizados en el rastro municipal, se encuentran apegados a la Ley de Ingresos del Municipio en cada año, con el artículo 60 por cada uno de los servicios prestados, tal como lo señala en su acta, sin embargo en ese artículo señala la fracción X por otros servicios que presta el rastro municipal diferentes a los señalados, se establece un cobro adicional, por lo que, no se realiza el cobro de este último en el todos los sacrificios que se llevan a cabo, solo se realiza el cobro de este concepto, cuando el cliente solicita algún servicio adicional (cortes especiales después de que se llevó a cabo el sacrificio) motivo por el cual la diferencia de su observación de \$244,136.20 solo fue cobrada en los casos en los que a solicitud de cliente se atendió y se registró el cobro en otros ingresos y corresponde a la cantidad de \$221,867.47, haciendo la aclaración que en los sacrificios que no se hizo el cobro, es porque no se llevó a cabo ningún servicio adicional..."

VALORACIÓN:

De lo anterior, el C. Fernando Gómez López, en su carácter de titular de la Dirección de Rastro Municipal de Lagos de Moreno, Jalisco proporciono escrito de fe fecha 26 de noviembre de 2021 en el que detalla *que los cobros realizados en el rastro municipal, se encuentran apegados a la Ley de Ingresos del Municipio y que en la fracción X del artículo 60 de la Ley señala el cobro por otros servicios, estableciendo un cobro adicional, este último cobro no se genera en todos los sacrificios, solo se paga este concepto, cuando el cliente solicita (cortes especiales después de que se llevó a cabo el sacrificio) servicio adicional, por lo que la diferencia de observada de \$244,136.20 solo fue cobrada a solicitud de cliente y el cobro se registró en otros ingresos que corresponde a la cantidad de \$221,867.47, explicación que en los sacrificios que no se generó el cobro, fue porque no se realizó algún servicio adicional por el concepto de otros servicios, por lo que el C. Fernando Gómez López, solventó esta observación.*

IV CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN GENERAL

Derivado de la revisión a la normativa aplicable al Rastro Municipal, se conoció que dicha dependencia se encuentra facultada para que previa revisión de la propiedad y procedencia del ganado, se preste el servicio de sacrificio de animales, verificando las condiciones de sanidad e higiene así como la carne de los mismos sea apta para el consumo humano; así mismo está facultado para aplicar los

N10-ELIMINADO 6



**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
DIRECCION DE AUDITORIA GUBERNAMENTAL**

Dependencia:
Área Revisada:

Dirección de Rastro Municipal
"Revisar que los ingresos por concepto de pago derechos por el sacrificio de los animales para su consumo humano, cumplan con lo establecido en la Ley de Ingresos del Municipio de Lagos de Moreno, Jalisco".

Tipo de Auditoría: Cumplimiento
Núm. de auditoría: CM/DAG/AUD-03/2021

cobros establecido en la ley de ingresos expidiendo los recibos oficiales de dichos cobros. De lo anterior se conoció que los importes cobrados por cada uno de los conceptos en el periodo revisado corresponden a los establecidos en la Ley de Ingresos del Municipio en cada uno de los ejercicios revisados y realizando los cobros adicionales solo cuando los introductores requieren de algún servicio adicional.

Con el propósito de coadyuvar a un mejor control administrativo, se recomienda al Director del Rastro Municipal que se apegue puntualmente a la normatividad y reglamentación aplicable tanto a procesos operativos como administrativos y financieros garantizando con ello la legalidad y transparencia de su actuar.

Asimismo, se aclara que los resultados determinados por este Órgano Interno de Control, en ejercicio de sus atribuciones, en ningún caso exoneran de la responsabilidad a los servidores públicos adscritos a la Dirección de Rastro, dentro de las atribuciones que puedan tener otros órganos de fiscalización.



**DIRECCIÓN DE AUDITORIA
GUBERNAMENTAL**
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO

Elaboró:

N11-ELIMINADO 6



SECRETARIA L. C. P. DANIEL TAPIA GALVÁN.
PARTICULAR

N12-ELIMINADO 6

09 DIC. 2021

RECIBIDO
AYUNTAMIENTO 2021-2024
CONSTRUYENDO LA CIUDAD DEL FUTURO
LAGOS DE MORENO



**RASTRO
MUNICIPAL**

N13-ELIMINADO 6

09 DIC. 2021

RECIBIDO
ADMINISTRACION 2021-2024
CONSTRUYENDO CON ALMA Y CORAZÓN!
LAGOS DE MORENO

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADA la firma de particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

13.- ELIMINADO el nombre de un particular, por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

FUNDAMENTO LEGAL

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Genenerales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."